

EXPERIENCIA TURCA

VISITA: Estambul - Ankara - Capadocia - Pamukkale - Selcuk - Kusadasi -Bursa



DÍA 1 // MÉXICO – ESTAMBUL

Cita en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México iniciar el proceso de abordaje del vuelo de TURKISH AIRLINES con destino a Estambul. Escala técnica en aeropuerto de Cancún. Noche abordo.

DÍA 2 // ESTAMBUL

Llegada al aeropuerto Internacional de Estambul, después de recoger equipaje y pasar migración y aduanas, dirigirse a la puerta 8 donde serán recibidos. Traslado al hotel. Tiempo libre hasta la hora del Check-in. Alojamiento.

DÍA 3 // ESTAMBUL

Desayuno. Excursión quiada con almuerzo en un restaurante de comida típica "TOUR POR EL BÓSFORO". Visita el antiguo barrio judío en Balat, el barrio griego en Fener y contemplar las magníficas vistas del "Cuerno de Oro"; después visita a la Catedral de San Jorge, principal patriarcado de la Iglesia Ortodoxa Griega; continuación a la Mezquita de Solimán El Magnífico, diseñada por el arquitecto otomano Mimar Sinan y que cuenta con la cúpula más grande de todas las mezquitas en Estambul. Nos dirigimos al Bazar de las Especias, un lugar con encanto especial por su color y aroma, el sitio por excelencia para adquirir tés, hierbas, frutos secos, dulces típicos y por supuesto especias; Culminación con un paseo en barco a través del Bósforo, el estrecho que divide la ciudad entre Europa y Asia, apreciaremos las maravillosas vistas de las fortalezas otomanas, palacios, villas y los puentes que conectan ambos lados de esta urbe. Traslado al hotel. Alojamiento.

DÍA 4 // ESTAMBUL

Desayuno. Visita guiada con almuerzo en un restaurante de comida típica "JOYAS DE CONSTANTINOPLA": Adéntrese en el casco histórico de la ciudad, donde podrás observar la variedad de vestigios de los diferentes imperios que dieron forma a la actual Estambul: el Hipódromo Romano, centro de la vida social de Constantinopla durante miles de años donde también se podrá conocer el Obelisco de Teodosio, el Obelisco de Constantino y la fuente Alemana; la Mezquita Azul, con sus más de 20,000 azulejos de cerámica hechos a mano y traídos desde Iznik; disfruta de una vista panorámica de Santa Sofía (entrada no incluida), construida en el año 537 como una maravilla arquitectónica que ha servido como iglesia, mezquita y también museo. Desde el exterior, la estructura impresiona con su enorme cúpula, que fue un logro técnico asombroso en su época y sigue siendo una de las cúpulas más grandes del mundo. Seguimos con el majestuoso Palacio Topkapi, hogar de los sultanes otomanos durante más de 400 años, visitaremos los hermosos jardines reales, las cocinas, las salas de los tesoros reales. Descubre el misterioso Harén, donde vivían las esposas e hijos del sultán, famoso por su lujosa decoración. Continuamos con la iglesia de Aya Irini, una iglesia bizantina que no se convirtió en mezquita y terminaremos nuestro tour por el Gran Bazar, uno de los mercados cubiertos más grandes y antiguos del mundo en el que el regateo es una tradición. Alojamiento.

DÍA 5 // ESTAMBUL – ANKARA – CAPADOCIA

Desayuno. Salida temprano en autobús hacia Ankara y visita de la capital de Turquía y del Mausoleo del Fundador de la república. Llegada a Capadocia. Visita de una ciudad subterránea construidas por las antiguas comunidades locales para protegerse de los ataques. Cena y alojamiento.

DÍA 6 // CAPADOCIA







Desayuno. Salida para visitar esta maravillosa región con su paisaje fascinante y original, formada por lava volcánica desde hace más de 3 millones de años. Visita al Museo a cielo abierto de Goreme, un monasterio con capillas excavadas en las rocas volcánicas y decoradas con frescos del siglo XIII. Visita a los impresionantes valles de la región con sus paisajes "de otro planeta", habiendo servido como set de filmajes en las películas de Star Wars. Van también apreciar las vistas de las formaciones geológicas símbolos de la región, las famosas "Chimeneas de Hada". Haremos una parada para apreciar la increíble y extensa vista panorámica del Valle de las Palomas, que debe su nombre a los numerosos palomares excavados en las rocas, ya que en Capadocia esos animales han sido durante mucho tiempo una fuente de alimento y fertilizante. Visita a un centro de joyas y piedras típicas de Capadocia y a una fábrica de alfombras para aprender sobre la producción de estos productos. A demás realizaremos un "Safari 4x4 por la bellísima región de Capadocia". Cena y alojamiento. Sugerimos realizar la siguiente excursión opcional (no incluida – con costo adicional):

• Paseo en Globo al amanecer para admirar uno de los paisajes más lindos de la tierra.

DÍA 7 // CAPADOCIA

Desayuno. Dia libre. Sugerimos realizar la excursión opcional (no incluida – con costo adicional). COLORES DE OTOÑO EN CAPADOCIA Salida para visitar el Valle de Ihlara uno de los más bonitos por su vegetación, que especialmente en otoño gana un espectro de varios tonos de verde, amarillo y naranja. Visitaremos el monasterio de Selime, la iglesia roja de Sivrihisar, tendremos una parada en el pueblo de Belis?rma para almorzar en un restaurante en el río. Cena y alojamiento.

DÍA 8 // CAPADOCIA - PAMUKKALE

Desayuno. Salida hasta Pamukkale para visitar la antigua Hierápolis y el Castillo de Algodón, verdadera maravilla natural, una cascada gigante, estalactitas y piscinas naturales formadas a través de los siglos por el paso de las aguas termales cargadas de sales calcáreas. Cena y alojamiento.

DÍA 9 // PAMUKKALE - SELCUK - KUSADASI*

Desayuno. Salida para visitar la Casa de María, situada en una colina cercana. Este lugar es venerado por ser la última morada de la madre de Jesús, quien, según la tradición cristiana, pasó sus últimos años en Éfeso bajo el cuidado del apóstol Juan. Hoy en día, la casa es un importante lugar de peregrinación tanto para cristianos como para musulmanes, quienes la consideran un sitio sagrado. Pasaremos por Selçuk, para una visita panorámica en esa ciudad que tiene rica historia, apreciando el castillo otomano, la basílica de San Juan y al Templo de Artemisa que ha consagrado Éfeso como un importante centro religioso y cultural de la antigüedad. Continuaremos la visita en un showroom especializado en piezas de cuero, donde se podrá apreciar productos con alta calidad, hechos con piel de carnero y famosos por sus piezas ligeras. Sugerimos realizar la excursión opcional (no incluida - con costo adicional) a "ÉFESO": Salida hacia Éfeso, la ciudad greco-romana mejor conservada de Asia Menor desde los siglos I y II, que monopolizó la riqueza de Medio Oriente y guarda tesoros como el impresionante teatro romano que albergaba a más de 25.000 espectadores, la magnífica biblioteca de Celso y la calle de Mármol. Cena y alojamiento.

DÍA 10 // KUSADASI*

Desayuno. El día de hoy tomaremos la excursión guiada "ISLA GRIEGA CHIOS". Traslado del hotel al puerto de Cesme. Después de la inmigración, partimos hacia la isla de Chíos: la producción de mastica, la ciudad de Mesta y sus laberínticas calles de la época bizantina, Pyrgi y sus casas decoradas con murales dibujados en blanco y negro, la playa volcánica de Mavra Volia Empoios. Traslado al puerto y salida hacia Cesme, Turquía. Llegada y traslado al hotel. Alojamiento.

DÍA 11 // KUSADASI – BURSA – ESTAMBUL

Desayuno. Salida hacia Bursa. Visita panorámica de esta importante ciudad que fue la primera capital del Imperio Otomano. Visita de la Mezquita Ulu Camii, la mezquita principal de la ciudad y una de las más bellas de toda Turquía. También tendrán la oportunidad de dar un paseo por el mercado de la seda, donde podrá apreciar antigüedades, sedas, perfumes y pashminas. Alojamiento.

DÍA 12 // ESTAMBUL

Desayuno. Día libre. Check-Out. A la hora indicada traslado al aeropuerto para tomar vuelo de regreso a la Ciudad de México.

FIN DE NUESTROS SERVICIOS







INCLUYE

- Boleto de avión México Estambul, volando en clase turista, tendrás permitido llevar 1 objeto personal y 1 equipaje documentado 23 kg
- 04 noches en Estambul, 03 noches en Capadocia, 01 noche en Pamukkale, 02 noches en Kusadasi.
- Régimen alimenticio indicado en el itinerario
- Traslados indicados en el itinerario, Autocar con aire acondicionado.
- EXCURSIONES INCLUIDAS: Tour por el Bósforo, Joyas de Constantinopla, Safari 4x4 por la bellísima región de Capadocia e Isla Griega Chíos. Visitas indicadas en el itinerario
- Guías en español
- Impuestos aéreos
- Seguro de viaje. (Consulta suplemento para mayores de 70 años)

NO INCLUYE

- Gastos personales y extras en los hoteles.
- Tasas de servicio en Turquía: \$45 USD por persona. (Se paga directo en destino)
- Impuesto hotelero en Turquía: \$15 USD por persona (Se paga directo en destino)
- Visa de Turquía.
- Ningún servicio no especificado como incluido o como opcional.

HOTELES PREVISTOS O SIMILARES

CIUDAD	HOTEL
CAPADOCIA	Signature Hotel & Spa
ESTAMBUL	Gonen Hotel / Clarion Hotel Istanbul Mahmutbey
IZMIR	Ramada Plaza Kemalpasa / Ramada Plaza Izmir
KUSADASI	Signature Blue Resort Hotel
PAMUKKALE	Adempira Termal & Spa Hotel

SUJETO A DISPONIBILIDAD

*** ESTE ITINERARIO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES POR CONDICIONES DE CARRETERAS, CLIMA U OTROS ASPECTOS NO PREVISIBLES ***

*** SERVICIOS NO UTILIZADOS NO SON REEMBOLSABLES ***

HORARIOS DE VUELOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

EXTRACTO DEL CONTRATO PRIMERA.- LA OPERADORA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva. Por otra parte, y de ser así el caso, se le informará a EL CLIENTE de los medios electrónicos y digitales existentes donde puede ser consultado el contrato de adhesión que rige los servicios materia de este contrato. TERCERA.- Ambas partes convienen en que el pago de anticipos o liquidación del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de EL CLIENTE, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del mismo. DÉCIMA TERCERA.- EL CLIENTE se compromete a adherirse, apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de LA OPERADORA, enunciativamente y no de forma limitada como lo son; servicios aéreos, terrestres o marítimos, hoteles, visitas, guías, tickets o boletos de entrada a eventos de carácter públicos o privados, sociales, deportivos, musicales, culturales, etc. Autos de alquiler, restaurantes, cruceros, por lo que LA OPERADORA debe hacer del conocimiento de EL CLIENTE las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento. DÉCIMA OCTAVA.- EL CLIENTE deberá por medio propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de transito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. tanto para viajes nacionales, internacionales o domésticos en el extranjero. EL CLIENTE deberá cumplir con una vigencia mínima en su pasaporte de al menos





recibe por parte de EL CLIENTE el anticipo mínimo, los anticipos parciales o bien la liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA cuenta con la autorización inmediata de EL CLIENTE para reservar toda clase de servicios terrestres o marítimos, así también para reservar, emitir, expedir o adquirir los boletos aéreos a su nombre, apegándose y aceptando las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos de las compañías aéreas nacionales e internacionales, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de empresas intermediarias con este objeto, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de emisión y venta de boletos aéreos de empresas intermediarias con este objeto, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de IATA International y a las cláusulas de cancelación expresadas en este contrato. EL CLIENTE tiene conocimiento pleno y absoluto de que cualquier boleto aéreo ya adquirido, expedido o emitido por LA OPERADORA no es reembolsable en parte así tampoco en la totalidad de su costo bajo ningún caso o circunstancia. TRIGÉSIMA CUARTA.- Los anticipos mínimos por pasajero, pagos parciales y pagos totales de los servicios contratados en el paquete de viaje, se regirán por las condiciones siguientes: 1. Si se contrata con 51 días (cincuenta y un días) o más de anticipación a la fecha de salida: 1.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con 50 días (cincuenta días) anteriores a la fecha de salida. 1.3. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 2. Si se contrata entre 50 días (cincuenta días) y 31 días (treinta y un días) de anticipación a la fecha de salida: 2.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos) 2.2. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 3. Si se contrata con de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 3. Si se contrata con 30 días (treinta días) o menos de anticipación a la fecha de salida: 3.1. No aplica anticipo alguno y para tal efecto se requiere el pago total so das (treinta dras) o menos de anticipación a la fecha de salida. S. 1. No aplica anticipo agunto y para tal efecto se requiere el pago total en firme y en una sola exhibición de los servicios cuedando siempre y en todo momento la confirmación de los servicios contratados sujeta a disponibilidad. TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos para anticipos mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los servicios contratados con responsabilidad imputable a EL CLIENTE, quedando excluida LA OPERADORA de cualquier tipo de responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los servicios contratados. TRIGÉSIMA SEXTA.- En el caso concreto de paquetes de viaje o de los servicios que lo integran, tanto nacionales como internacionales, EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de los servicios contratados haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a LA OPERADORA misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por LA OPERADORA admitiendo EL CLIENTE los cargos de cancelación establecidos a continuación: a) Si se efectúa hasta con un mínimo de 90 días (noventa días) antes de la fecha de salida, NO aplica cargos de cancelación. b) Si se efectúa de 89 a 51 días (ochenta y nueve a cincuenta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. d) Si se efectúa dentro de los 30 días (treinta días) anteriores a la de salida, incluso el mismo día de la salida, un cargo por cancelación del 100% (cien por ciento) del costo total de los servicios contratados por pasajero. e) Cualquier solicitud de cancelación realizada una vez iniciados los servicios contratados y en cualquier momento de su inicio, desarrollo o fin, aplicará un cargo por cancelación del 100% del costo total de los servicios contratados por pasajero. QUINCUAGESIMA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta última como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria se adhiere al presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas por lo que de manera automática se obliga de hacer saber y comunicar por escrito a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria debe hacerle saber a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan invariablemente a este mismo contrato de adhesión y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, VIVIR VIAJANDO SA DE CV se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados por la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes para la reservación de servicios terrestres, aéreos, marítimos, de navieras y cruceros, o bien, por la negligencia en que pudiera incurrir la Agencia Minorista de Viajes al omitir información al cliente, pasajero o usuario-turista sobre los procedimientos de contratación, políticas, condiciones, pago y cancelación de los servicios que se adquieren. QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato de adhesión cuyas clausulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en la vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de Mexico, independientemente del fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. Este es únicamente un EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. VIVIR VIAJANDO SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: VVI0007036L7 Domicilio para oír y recibir notificaciones: AV. MIGUEL HIDALGO 301 PA COLONIA SANTA CLARA CP 50090 TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Teléfono: 7222137300 INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx FUNDAMENTO JURÍDICO El Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER,87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás elementos normativos incluidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza por ser servicios que se harán uso, goce o disfrute de ellos fuera de México, las publicaciones, los precios de las cótizaciones, confirmaciones, precios totales se se naran uso, goce o distrute de ellos tuera de Mexico, las publicaciones, los precios de las cotizaciones, confirmaciones, precios totales se presentarán en moneda extranjera, haciendo mención de que el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional y podrán ser pagados en Pesos MXN (Moneda Nacional) al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago único o bien en cada una de las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, que se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, sirviendo para todos los efectos consiguientes de anticipos, liquidación, incluso reembolsos, bonificaciones, compensaciones, penalizaciones o cancelaciones. Del mismo modo, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en esta elegación. se deben solventar en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, o en la moneda extranjera a elección de ambas partes, lo anterior con fundamento en los apartados 5.1.3 y 6.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Toda la información referente a las formas de contratación, uso y manejo de precios en moneda extranjera, forman parte de nuestro contrato de adhesión en términos y aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Dicho contrato de adhesión forma parte integral de toda cotización y en general de las documentales de viaje que reciben los usuarios-turistas. INFORMACIÓN PUBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de cotización y venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx





Av. Hidalgo 301, planta alta, Col. Santa Clara, Toluca Centro. C.P 50090.

Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, ordenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicación y Transportes o por la Internacional Air Transport Association "IATA". II. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas. III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association "IATA", CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de las operaciones que realicen en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados "voucher de servicio" que acrediten lá contratáción de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales o internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association "IATA" respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la declinación y el acreditamiento que proceda conforme a las disposiciones. CFF 29, 29 A. RCFF, 37, (RMF 2007 2, 4, 16)







